

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6388

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNESE** la utilización de espacios para: “Estacionamiento exclusivo para discapacitados”, en los sitios que se enuncian a continuación:

- Calle Iturraspe, vereda Norte, desde la numeración 1306 aproximadamente, por 10 (diez) metros hacia el Oeste.
- Calle Iturraspe, vereda Norte, desde la numeración 1246 aproximadamente, por un total de 10 (diez) metros hacia el Este.

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal.

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 4º) **DERÓGASE** toda norma legal que se oponga a la presente.

Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece.